

ria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible). 9.317.

## SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Jiménez Moreno contra don Isidoro Alonso Librero, después su viuda, doña Dolores Castro Hija y sus hijos, Antonia, Isidoro, Tomás, José y Concepción Alonso Castro, todos como herederos de

aquel, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, tipo el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle del Barco, número 17 antiguo, 6 moderno y 11 novísimo y actual, que linda: Por la izquierda, con la casa número 9, y por la derecha y fondo, con la del número 87 de la Alameda de Hércules. No consta su área superficial.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero de 1962, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, donde se encuentra de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, la que se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable conseguir previamente una suma igual, por lo menos, al

10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que, en su caso, habría de llevarse a efecto dentro de estos autos, haciéndose además constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito hipotecario de cuya efectividad se trata quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se le hará saber al rematante, y en su defecto, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la Ley, y para todo lo demás que expresamente no ha quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1961.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—9.289.

## V. Anuncios

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones Provinciales

## ALMERIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido por don Francisco Alarcón Muñoz para responder de su gestión como Receptor de Contribuciones de la zona de Vélez-Rubio, de esta provincia, registrado al número 45.744 de entrada y 25.997 de inscripción en 30 de diciembre de 1940, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de cuantos pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos dos meses sin reclamación alguna, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto expiriéndose el duplicado del citado resguardo.

Almería, 15 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.993.

## LEON

Habiendo resultado extraviada dentro de las oficinas del Estado la parte inferior de la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, número 8.827, a favor de la Junta Vecinal de Roderos, Ayuntamiento de Villaturiel, se previene al posible tenedor de la misma que queda sin ningún valor ni efecto, pudiendo alegar lo que estime oportuno ante esta oficina en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Leon, 16 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—5.996.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

## GERONA

Desconociéndose el domicilio de José Cascales Febrero, que lo tuvo en calle Sagunto, número 60, de Barcelona, y de Juan Llaneras Ferrer, que lo tuvo en calle Aribau, número 161, de Barcelona, y de Lucio Ruiz Hernández, que lo tuvo en Barcelona, calle Los Angeles, número 4. 2.ª, 2.ª, se les notifica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión

del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de enero de 1960, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pudiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 21 de diciembre de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—6.116

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Provinciales Agronómicas

## TOLEDO

## Ampliación de industria

Peticionario: «La Olivarrera, S. L.»  
Objeto de la petición: Ampliación de una almazara en Espinoso del Rey.  
Capacidad después de la ampliación: 6.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica (Nuncio Viejo, número 8) las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 19 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—6.030.

## Jefaturas Provinciales de Ganadería

## SEVILLA

## Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Gordo Díaz.  
Objeto: Instalación de un secadero rápido para curado de embutidos en matadero industrial.

Localidad: El Ronquillo (Sevilla).  
Capital de ampliación: 253.230 pesetas.  
Maquinaria: Española.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que se consideren afectadas por esta ampliación presentar en esta Jefatura (Trajano, 2) los escritos que estimen oportunos, durante diez días hábiles.

Sevilla, 19 de diciembre de 1961.—El Jefe de los Servicios, Teodomiro Martín García.—6.029.

## Servicio Nacional del Trigo

## TARRAGONA

## Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola.  
Objeto: Implantación de un molino de piensos para uso de los asociados.

Capital: 38.000 pesetas.  
Localidad de emplazamiento: Pauls.  
Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días.

Tarragona, 16 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.963.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»**

**OVIEDO**

Marqués de la Vega de Anzo, núm. 3, 3.º

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 del próximo mes de enero se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito, Banco Hertero, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, así como en sus sucursales y agencias, los pagos siguientes:

**Acciones: Dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1961**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y contra corte de cupón número 61, se repartirá a las acciones un dividendo activo de un 4 por 100, con impuestos a cargo del accionista, en proporción al tiempo en que su nominal estuvo desembolsado y a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio 1961.

**Intereses y primas de obligaciones: Emisiones 1913, 1951, 1954, 1960.**

Se hará efectivo el pago de los cupones números 97, 20, 14 y 2 de las obligaciones emisiones 1913, 1951, 1954 y 1960, y el cupón de prima anual número A de esta última emisión por los intereses vencidos y previa deducción de los impuestos correspondientes.

**Amortización de obligaciones**

Igualmente, y previa deducción de los impuestos correspondientes, se hará efectivo el reembolso de las obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 5 del mes actual, ante el Notario de esta capital, don Enrique de Linares López-Doriga, correspondiente a la emisión de 1913 y números siguientes:

11 al 20	7.741 al 7.750
191 al 200	8.161 al 8.170
531 al 540	8.291 al 8.300
781 al 790	8.421 al 8.430
1.121 al 1.130	8.841 al 8.850
1.191 al 1.200	9.111 al 9.120
1.381 al 1.390	9.641 al 9.650
1.481 al 1.490	10.241 al 10.250
1.591 al 1.600	10.251 al 10.260
1.931 al 1.940	10.391 al 10.400
2.091 al 2.100	10.551 al 10.560
2.251 al 2.260	10.631 al 10.640
2.831 al 2.840	11.261 al 11.270
2.841 al 2.850	11.311 al 11.320
2.911 al 2.920	11.501 al 11.510
3.071 al 3.080	11.831 al 11.840
3.261 al 3.270	12.531 al 12.540
3.321 al 3.330	13.271 al 13.280
3.471 al 3.480	13.301 al 13.310
3.651 al 3.660	13.401 al 13.410
3.891 al 3.900	13.571 al 13.580
4.101 al 4.110	13.741 al 13.750
4.471 al 4.480	13.911 al 13.920
4.581 al 4.590	14.191 al 14.120
5.221 al 5.240	14.711 al 14.720
5.376 al 5.390	14.961 al 14.970
5.521 al 5.530	15.781 al 15.790
5.581 al 5.570	15.921 al 15.930
5.681 al 5.670	15.931 al 15.940
5.681 al 5.690	15.941 al 15.950
5.991 al 6.000	16.071 al 16.080
6.731 al 6.740	16.161 al 16.170
6.801 al 6.810	16.281 al 16.270
6.951 al 6.960	16.411 al 16.420
7.121 al 7.130	16.721 al 16.730
7.141 al 7.150	17.011 al 17.020
7.271 al 7.280	17.081 al 17.070
7.371 al 7.380	17.661 al 17.670
7.441 al 7.450	17.721 al 17.730
7.731 al 7.740	17.741 al 17.750

Oviedo 21 de diciembre de 1961.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—9.322.

**AFRODISIO AGUADO, S. A.**

**MADRID**

**Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 del próximo mes de enero, a las siete de la tarde, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

- 1.º Aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del ejercicio 1960-61.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961-62
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.313.

**FRIGORIFICOS MARQUES, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de enero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para considerar el el siguiente orden del día:

- 1.º Informe y propuesta de los censores de cuentas.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias referentes al último ejercicio.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Elección de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que solo gozarán de voz y voto los que posean un mínimo de diez acciones y las tengan depositadas a su nombre con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Tabernes Blanques, 22 de diciembre de 1961.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (legible).—9.319.

**MINAS DEL NAJERILLA, S. A.**

**OVIEDO**

Calle de Los Ferreros, núm. 5

Se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social el día 13 de enero de 1962, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en caso necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día 14, en los mismos lugar y hora, para tratar y resolver sobre la disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y liquidación de la entidad.

Oviedo, 21 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.583.

**HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.**

**Dividendo activo**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará a las acciones en circulación un dividendo activo segundo con cargo a los beneficios del ejercicio 1961, cuya cuantía, una vez deducidos los impuestos sobre el importe bruto del dividendo acordado se cita en la forma siguiente:

A las acciones sin serie números 1 al 122.500, y serie «B», números 1 al 624.931, pesetas líquidas por acción 21,80.

A las acciones serie «B», números 624.932 al 631.201, pesetas líquidas por acción 7,92.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 100, a partir del próximo día 2 de enero, por los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López, 9.391.

**TEXTIL HILADOS, S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución de la Compañía «Textil Hilados, S. A.», por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de los corrientes.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Administrador.—9.400.

**UNION COMARCAL DE GANADEROS DE ELCHE, S. A.**

**U. G. E. S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Dolores, sin número de policía, de esta ciudad, el día 29 de enero de 1962, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1961.
- 2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1962.
- 3.º Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas presentadas en forma estatutaria por los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Elche, 22 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Martínez.—9.368.

**UNION COMARCAL DE GANADEROS DE ELCHE, S. A.**

**U. G. E. S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Dolores, sin número de policía, de esta ciudad, el día 21 de enero de 1962, y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Transformación de las acciones de la Compañía de nominales al portador.
- 2.º Ampliación del capital social hasta un total de seis millones de pesetas, mediante el aumento de 1.500 acciones ordinarias.
- 3.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales, como consecuencia de los anteriores acuerdos, si se adoptaran.
- 4.º Autorización al Consejo para el cumplimiento de los acuerdos precedentes.

Elche, 22 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Martínez.—9.369.